



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Noviembre de 1977.

601-77

Expte. N° 40.129/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 549-77 del 24 de Octubre pasado, re caída a Fs. 6/7; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se transfirió a Planta Permanente a diverso personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1° del antes citado mes y según la nómina propuesta por la Dirección General de Obras y Servicios;

Que en el folio que antecede la citada dependencia hace saber que debido a un error de la misma se consignó el nombre del señor Santiago Batallán / en lugar del señor Santiago Gaspar en la referida transferencia, solicitando por tal motivo se efectúe la modificación correspondiente;

Que debido a que los mencionados agentes han percibido ya sus haberes / por el mes de Octubre último, es conveniente efectuar la requerida rectificación a partir del 1° del actual;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir a partir del 1° de Noviembre en curso de la Planta Permanente a la Planta Temporaria del Plan de Trabajos Públicos al señor / Santiago BATALLAN, con las mismas funciones y nivel con que se desempeñó antes de la vigencia de la resolución N° 549-77, ya que erróneamente se consignó su nombre en el artículo 1° de la misma, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Transferir así también a partir del 1° de Noviembre en curso / de la Planta Temporaria del Plan de Trabajos Públicos a la Planta Permanente al señor Santiago GASPAS, como agente Clase B - Categoría IX, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, dándosele a la vez por terminadas desde esa misma fecha las funciones como personal transitorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR